

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 33

Serie 2018-2019

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ANGEL A. PEREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ÉSTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO USADO DEL DIRECTORATE OF EMERGENCY SERVICES (DES) PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su artículo 2.001(i) establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Directorate of Emergency Services (DES) del U.S. Army tiene el interés de donar al Departamento de la Policía Municipal de Guaynabo un equipo usado en excelentes condiciones. Esta donación redundará en el mejor interés del municipio Autónomo de Guaynabo y su ciudadanía.

POR CUANTO: Este equipo consta de lo siguiente:

1. Ocho (8) Cajas fuertes para armas de fuego.
2. Un (1) Escritorio de Oficina.
3. Tres (3) Conos de Tráfico.
4. Cinco (5) Sillas negras de Oficina.
5. Treinta y dos (32) signos de cruce de peatones.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, 24 DE ENERO DE 2019:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero o el funcionario que este designe a recibir en donación del Directorate of Emergency Services (DES) los siguientes equipos:

1. Ocho (8) Cajas fuertes para armas de fuego.
2. Un (1) Escritorio de Oficina.
3. Tres (3) Conos de Tráfico.
4. Cinco (5) Sillas negras de Oficina.
5. Treinta y dos (32) signos de cruce de peatones.

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.


Luis C. Maldonado Padilla
Presidente en funciones


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 29 de enero de 2019.


Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 33, Serie 2018-2019, intitulada **“PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ANGEL A. PEREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ÉSTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO USADO DEL DIRECTORATE OF EMERGENCY SERVICES (DES) PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”**, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 24 de enero de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla

Abstenidos: Hon. Alexandra Rodríguez Burgos y Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Excusados: Hon. Jorge R. Marquina González-Abreu y Hon. Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Angel A. Pérez Otero, Alcalde, el 29 de enero de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 31 de enero de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina